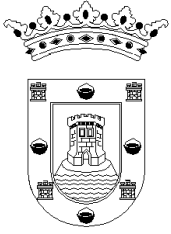


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



0J1L1U6B111R2L4F1D2I

SECYI1YK

VACIO

12-05-14 09:15

Asunto

APROBACION INCLUSION PAGINA WEB
PERIODO MEDIO DE PAGO

Interesado

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Esta Alcaldía, considerando:

Primero.- Que conforme establece la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público:

Transcurrido un mes desde la entrada en vigor de esta ley todas las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados o dependientes publicarán en su portal web su periodo medio de pago a proveedores e incluirán en su plan de tesorería inmediatamente posterior a dicha publicación las medidas de reducción de su periodo medio de pago a proveedores para cumplir con el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad

Segundo.- Que por los Servicios Municipales se ha determinado, conforme a la normativa vigente, el periodo medio de pago correspondiente al primer trimestre de 2014.

Por todo lo cual, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, por la presente RESUELVO:

Aprobar la publicación en el portal web de este Ayuntamiento del periodo medio de pago a proveedores de este Ayuntamiento correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2014 en el siguiente detalle:

Ayuntamiento de Camargo:

Periodo medio de pago a proveedores:20,16 días.

Lo manda y firma el Alcalde, cúmplase, En Camargo, a doce de mayo de dos mil catorce, ante mí, el Secretario, que doy fe.